



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

En Barcience, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintinueve de Junio de dos mil diecisiete, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

Concejales presentes:

D. Mario Bargueño Galán
D.ª Tomasa Barquilla Martínez
D. Juan Gómez Cedillo
D. Luis Pérez Caballero
D. Pablo Díaz Gallardo

Concejales ausentes:

D. Julio Ramos Fuentes

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2017:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada en base al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:

Por el Secretario se da cuenta de los siguientes Decretos:



- 16/2017, 30 de Marzo, concediendo licencia de obras a D. Miguel Ángel Abajas Duque para la construcción de 18 metros de muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en Avenida de los Aragoneses, n.º 24.
- 17/2017, 5 de Abril, autorizando el gasto, ordenando el pago y aprobando nóminas, seguros sociales y facturas por importe de 40.806,43 euros.
- 18/2017, 6 de Abril, concediendo licencia de obras a D. Denis Paul Noriega Oblitas para reformar la vivienda sita en la Plaza de Luciano Garrido n.º 6.
- 19/2017, 20 de Abril, concediendo licencia de obras a D. Carlos Lage Heuche para construcción de cerramiento de parcela y enfoscado en la vivienda sita en la calle Juan de Herrera n.º 14.
- 20/2017, 20 de Abril, concediendo licencia de obras a D.ª Marta Gómez Palomino para solado de patio con hormigón impreso y enfoscado en muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en la calle Isaac Peral n.º 2.
- 21/2017, 21 de Abril, decretando la paralización de las obras de nueva planta que está ejecutando D. Jesús Fernández Muñoz en el inmueble sito en la calle Juan Sebastián El Cano n.º 21.
- 22/2017, 5 de Mayo, autorizando el gasto, ordenando el pago y aprobando nóminas, seguros sociales, retenciones IRPF y facturas por importe de 45.618,13 euros.
- 23/2017, 11 de Mayo, concediendo licencia de obras a Rústicas Fernández Díaz, C.B. para instalación de vallado metálico de 60 cm de altura en la parcela 7 del polígono 2 de esta municipalidad.
- 24/2017, 11 de Mayo, concediendo licencia de obras a D. Javier Suárez Calleja para la construcción de muro de cerramiento de doble hoja de porche trasero en la vivienda sita en Avenida de los Aragoneses n.º 28.
- 25/2017, 29 de Mayo, llevando a cabo el servicio de consultoría y asistencia técnica de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento del contrato menor, con el Arquitecto urbanista, D.ª Pilar Amores Díaz-Regañón, N.I.F. n.º 50.469.151-K.

- 26/2017, 29 de Mayo, declarando la exención en el pago del IVTM del vehículo Opel Zafira matrícula 25272BHX, matriculado a nombre de D.ª María del Carmen González Carballo, con N.I.F. n.º 39.183.958-P, para su uso exclusivo.
- 27/2017, 2 de Junio, confiriendo autorización al Bar La Barraca para la actuación de grupos musicales en directo durante la temporada estival, en la terraza sita en Plaza Palacio.
- 28/2017, 5 de Junio, autorizando el gasto, ordenando el pago y aprobando, nóminas, seguros sociales y facturas por importe de 43.163,82 euros.
- 29/2017, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D. José Cayero Rodríguez para la construcción de un muro trastero de 1,80 m x 1,80 m en el inmueble sito en la calle Taramona, n.º 1.
- 30/2017, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Damián Carretero Recio para la construcción de muro de cerramiento de parcela en el inmueble sito en la calle Maestro Mateo, n.º 20.
- 31/2017, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Jesús David Damas Pawcorbo para la construcción de muro de cerramiento de parcela en el inmueble sito en la calle Picasso, n.º 29.
- 32/2017, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D.ª Lucía Menéndez del Campo para la construcción de muro de cerramiento de parcela en el inmueble sito en la calle Picasso, n.º 25.
- 33/2017, 8 de Junio, concediendo licencia de obras a D.ª Cezarina Elena Boboc para la construcción de muro de cerramiento de parcela en el inmueble sito en la calle Goya, n.º 8.
- 34/2017, 23 de Junio, anulando el Decreto de Alcaldía n.º 24/2015, por el que se concedía a D.ª Eloísa Barthe Calderón licencia para tres segregaciones de la finca matriz 266 del Registro de la Propiedad de Torrijos.
- 35/2017, 23 de Junio, concediendo licencia de obras a D. Mariano Santos Carvallo para ampliación de garaje en 9,37 m2 en la vivienda sita en la calle Juan Carlos I, n.º 73.
- 36/2017, 26 de Junio, desestimando el escrito presentado por D. Roberto Calderón en su escrito n.º 228, ya que está obligado al pago del impuesto



- sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica que grava la finca n.º 45018 A001000020000BP.
- 37/2017, 26 de Junio, convocando para el día 29 de Junio de 2017, a las veinte horas, la sesión ordinaria que ha de celebrar el Pleno en el Aula cultural polivalente.

La Corporación se dio por enterada.

PUNTO TERCERO.- Modificación de la forma de gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable:

Dada la necesidad de modificar la forma de gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, que en la actualidad, y de conformidad con la ordenanza correspondiente, se presta mediante gestión directa por el Ayuntamiento.

Considerando que este servicio puede resultar más sostenible y eficiente, teniendo en cuenta criterios de organización, funcionamiento, rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22/5/17, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1.- Crear una Comisión de estudio sobre modificación de la forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable.

2.- Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo de dos meses desde su constitución de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y artículos 59 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

3.- Designar miembros de la Comisión de estudio a los siguientes miembros de la Corporación y personal técnico:

Presidente.- D. Víctor López Maquedano

Vocales.- D.ª Tomasa Barquilla Martínez
D. Pablo Díaz Gallardo
D. Luis Pérez Caballero
D. Juan Gómez Cedillo



Secretario.- D. Jesús Correyero Trejo

PUNTO CUARTO.- Aprobación cuenta general del ejercicio económico 2016:

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda informó de lo siguiente:

1.- Ingresos recaudados.....	552.598,06 €
2.- Pagos realizados.....	439.376,59 €
3.- Pendiente de cobro.....	247.513,91 €
4.- Pendiente de pago.....	179.848,93 €

Si en el ejercicio 2016, añadió el Sr. Bargueño, el Ayuntamiento hubiera ingresado lo previsto, hubiere resultado un superávit de 180.886,45€, dimanante del resultado presupuestario ajustado:

a) Derechos reconocidos netos.....	800.111,97 €
b) Obligaciones reconocidas netas.....	619.225,52 €

En resumen, a fecha 31 de Diciembre de 2016, resulta lo siguiente:

- Fondos líquidos en las cuentas de tesorería.....	503.254,27 €
- Pendiente de cobro.....	786.448,32 €
- Pendiente de pago.....	673.368,16 €
- Saldos de dudoso cobro.....	231.834,19 €
- Remanente de tesorería positivo.....	384.500,24 €

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente; vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos sobre ella, y el dictamen de la Comisión especial de cuentas; considerando que la misma se expuso al público en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo n.º 77 de fecha 25/4/17, y que no han sido presentadas reclamaciones, alegaciones ni sugerencias de clase alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30/5/17.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la cuenta general del ejercicio económico de 2016.

2.- Rendir la cuenta general aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas del Reino tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo,



por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y, en cumplimiento de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PUNTO QUINTO.- Informes de Alcaldía:

1.- El Ayuntamiento se ha acogido a la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas para el ahorro y eficiencia energética. Vamos a presentar un proyecto de renovación del alumbrado público exterior en LED por importe no superior a 50.000 €, siendo la cuantía de la ayuda, si nos la conceden, del 40% del coste subvencionable aprobado. En ese caso, encargaremos una auditoría energética sobre las instalaciones que se acojan a esta medida, suscrita por técnico competente, así como una memoria técnica de la actuación prevista. Para el año que viene, hemos previsto presentar un proyecto de mejora en la eficiencia energética de los edificios municipales.

2.- El Instituto Nacional de Estadística nos ha comunicado la propuesta de cifra de población a 1 de Enero de 2017 que es de 806 habitantes.

3.- Mayors for Peace nos ha remitido una certificación acreditando que nuestro distinguido municipio ha sido reconocido como miembro de la Red de Alcaldes por la Paz. Tenemos – como objetivo – desarrollar la solidaridad entre las ciudades del mundo y superar las fronteras y las diferencias ideológicas, puesto que estamos unidos con el mismo propósito: La abolición total de armas nucleares para lograr la Paz en el Mundo, sin que se repitan los tristes recuerdos de Hiroshima y Nagasaki.

4.- Hemos puesto ya en marcha la piscina municipal, donde hemos invertido algo más de 25.000 euros, para mejoras considerables en el Bar y dotarle de un cocina y equipamiento idóneos para la prestación de un buen servicio a nuestros convecinos.

5.- De igual modo, estamos ejecutando obras de mejoras en el Parque el Pinar.

6.- Hemos oficiado a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, instándole a que de forma inmediata se reanuden y concluyan las obras del Punto Limpio que tienen paralizadas por problemas burocráticos desde hace ya casi un año.

7.- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos ha concedido una subvención para contratar seis trabajadores (3 hombres y 3 mujeres) durante



6 meses a jornada completa. Los hombres irán destinados a tareas de mantenimiento y las mujeres a la limpieza del Colegio, Pabellón, Ayuntamiento, Aula cultural y Consultorio médico.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas:

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE.



Fdo: Víctor López Maquedano

